



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **100** DE 2022

(13 de diciembre de 2022)

Por el cual se autoriza la ejecución de ocho (8) proyectos de investigación en el marco del Acuerdo 035 de 2022.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992 otorga Autonomía a las Universidades, entre otros aspectos, para definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes y científicas.

Que para la Universidad es importante potenciar y estimular el quehacer investigativo, a través de la creación de mecanismos institucionales para la presentación y socialización de proyectos de investigación.

Que el Estatuto docente Acuerdo 043 de 2021 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece las formas de vinculación del personal docente, así como sus derechos, deberes y prohibiciones, regulando las relaciones entre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y su personal docente, bajo los principios de igualdad de participación, libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación, cátedra, expresión y pensamiento.

Que mediante Acuerdo 035 del 02 de agosto de 2022, se convocó a grupos de investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, Innovación y creación artística y cultural, en la solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico con carácter interdisciplinar, interinstitucional o interregional.

Que el Artículo Décimo del Acuerdo 035 de 2022, establece la asignación de horas en su plan de trabajo, para el desarrollo de los proyectos así:

- Como Investigador Principal si participa en un (1) proyecto de investigación: 12 horas.
- Como Investigador Principal si participa en un (1) proyecto y como Coinvestigador en un (1) proyecto: 20 horas.
- Como Coinvestigador si participa en dos (2) proyectos: 16 horas.
- Como Coinvestigador si participa en un (1) proyecto: 8 horas.

Para la asignación tiempos a los docentes Coinvestigadores medio tiempo (docentes de planta y ocasionales).

- Como Coinvestigador si participa en un (1) proyecto: 8 horas.

Que los Acuerdos 080 y 081 del 31 de octubre de 2022, del Consejo Académico, expiden el Calendario General de Actividades Académicas para el primer periodo y segundo período del año 2023, respectivamente.

Que los recursos aportados por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca harán parte del Instrumento de Inversión Fortalecimiento de la Investigación para el año 2023, responsabilidad del

Subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo, conforme a lo establecido en la Resolución 1655 de 2022.

Que la Subdirectora de Investigación, Innovación y Desarrollo, presentó a consideración del Comité Institucional de Investigaciones en sesión del 24 de octubre de 2022 las actas allegadas por los Comités de Investigaciones de las Facultades y el Comité del Programa de Ciencias Básicas correspondientes a los resultados de las evaluaciones de las propuestas de investigación de conformidad con la Convocatoria Interna del Acuerdo No. 035 del 02 de agosto de 2022.

Que el Comité Institucional de Investigaciones en sesión del 02 y 06 de diciembre de 2022, analizó los resultados de la evaluación externa y emitió concepto favorable a la adición de la etapa de subsanación con resultados de evaluación externa, en el Acuerdo 035 de 2022 y en el Acuerdo 068 del 2022.

Que mediante Resolución No. 1893 del 06 de diciembre del 2022 se adiciona la etapa de subsanación con resultados de evaluación externa en el Acuerdo 035 de 2022 y en el Acuerdo 068 de 2022.

Que mediante Resolución No. 1924 del 13 de diciembre de 2022, se modifica el cronograma del Acuerdo 035 de 2022 y del Acuerdo 068 de 2022.

Que el Comité Institucional de Investigaciones en sesión del 13 de diciembre de 2022, analizó los resultados de la evaluación externa en las subsanaciones de las propuestas presentadas mediante Acuerdo 035 de 2022, así como los casos de retiro o modificación del equipo investigador, y emitió concepto favorable a la ejecución de ocho (08) proyectos de investigación.

Que el Consejo Académico en sesión del 13 de diciembre de 2022, analizó la ejecución de ocho (08) proyectos de investigación que superaron las etapas de evaluaciones en el marco de la Convocatoria Interna de Investigaciones del Acuerdo 035 de 2022.

En consecuencia, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR la ejecución de ocho (08) proyectos de investigación en el marco de la convocatoria interna de investigaciones dirigida a grupos de investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en la solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico con carácter interdisciplinar, interinstitucional o interregional, mediante Acuerdo 035 del 2022 así:

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA:

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
Mercado de trabajo en el municipio de Funza. Un análisis a partir de retornos salariales e informalidad.	Investigador Principal Nelson Manolo Chávez Muñoz Coinvestigadores Efraín Tunjo Buitrago Oscar Orlando Martínez Ladino	Investigación en Economía y Pensamiento Crítico Administración en Emprendimiento AEC

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
Evaluación de la acción biocontroladora de levaduras frente a Botrytis cinerea en un cultivo colombiano de arándanos	Investigadora Principal Ligia Consuelo Sánchez Leal Coinvestigadores Martha Lucía Posada Buitrago Johanna Marcela Moscoso Gama	Ceparium
Anticoagulante lúpico positivo y su asociación con niveles elevados de factor VIII predisponente a mayor riesgo de trombosis.	Investigadora Principal Martha Leonor Castillo Bohórquez Coinvestigadora Yurany Duarte Torres	Eritrón

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
Configuración turística del Festival de Tambores y Expresiones Culturales de Palenque de San Basilio.	Investigadora Principal Alba Lucia Lucumi Silva Coinvestigador Juan Felipe Quintero Leguizamón	Sociedades, Territorios y Turismo
Las ciudadanías emergentes en Colombia: el caso de la movilización social en el Portal resistencia y las elecciones presidenciales en Bogotá.	Investigador Principal Juan Felipe Quintero Leguizamón Coinvestigadores Alba Lucia Lucumi Silva Ariel Camilo González Moreno	Sociedades, Territorios y Turismo

INTERFACULTADES:

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
El hábitat del espacio público: concepción, uso y gestión	Investigadora Principal Andrea Milena Burbano Arroyo Coinvestigadores David Joaquín Escorcía Ariza Miguel Ricardo Landinez León	Representación Gráfica Sociedades, Territorios y Turismo
Canon de lecturas disciplinares para diseñadores digitales: aportes al currículo y articulación con los resultados de aprendizaje (Caso de estudio del Programa de Diseño Digital y Multimedia de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca)	Investigadora Principal Sandra Uribe Pérez Coinvestigadores Camilo Rico Ramírez Clarena Muñoz Dagua	Diseño, Visualización y Multimedia Estudios de Lenguaje y la Educación
Analizar los factores determinantes para la elaboración del Plan de regionalización de la educación superior para la UCMC, que aporte a la garantía del derecho a la educación superior, a partir de la experiencia de Funza Cundinamarca	Investigadora Principal Yolanda Andrea Gómez Uribe Coinvestigadores William Danilo Garay Jiménez Carlos Julián Ramírez Rivera	Construcción y Gestión en Arquitectura Occicun Tucolombia

ARTÍCULO SEGUNDO. EJECUTAR cada uno de los proyectos de investigación aprobados, en un plazo máximo de dos (2) años, según lo estipulado en el Artículo Segundo del Acuerdo 035 del 02 de agosto de 2022 y teniendo en cuenta el calendario Académico.

PARÁGRAFO 1: El desarrollo de los proyectos de investigación tendrá en cuenta el Estatuto Docente, especialmente en cuanto a las vinculaciones, así como lo contemplado en la normativa vigente.

PARÁGRAFO 2: La ejecución de los proyectos estará condicionada al cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 035 del 02 de agosto de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 13 de diciembre de 2022

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

EL SECRETARIO DEL CONSEJO (E),


JUAN MANUEL RAMÍREZ MONTES

Proyectó: Martha Cecilia Torres López
Subdirectora de Investigación, Innovación y Desarrollo

Revisó: Ana Isabel Mora Bautista
Vicerrectora Académica
Juan Manuel Ramírez Montes
Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión
Claudia Samaris Rodríguez Contreras
Vicerrectora Administrativa y Financiera
Sandra Mónica Estupiñán Torres
Decana Facultad Ciencias de la Salud
Doris Astrid González López
Decana Facultad Ciencias Sociales
Julio César Orjuela Peña
Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Carlos Ariel Álzate Orozco
Decano Facultad Administración y Economía
Over Humberto Serrano Suárez
Decano Facultad de Derecho
Juan Manuel Ramírez Montes
Jefe Oficina Jurídica (e)




















